

RESOLUCIÓN No.

(- 6 ABR 2018) **2440**

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO**, ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 047 de 2014, y normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1612 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1916 del 06 de Febrero de 2018, se convocó a Elección del Representante de los Directores de los Programas de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante ante el Consejo Académico, de conformidad con lo establecido en el literal d), artículo 23 del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamentado adoptado mediante Resolución No. 1612 de 2007.

Que a través Resolución No. 2065 del 23 de Febrero de 2018, se aceptó la inscripción de un candidato aspirante, a la representación de los Directivos de los Programas de Pregrado, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 21 de Marzo de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Directores de los Programas de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral, verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Directores de los Programas de Pregrado ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando el siguiente resultado:

CONSEJO ACADÉMICO – DIRECTORES DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO				
CANDIDATO/SECCIONAL	WILMAN ALONSO PINEDA MUÑOZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	5	4	0	0
DUITAMA	7	0	0	0
SOGAMOSO	5	3	0	0
CHIQUINQUIRÁ	2	1	0	0
TOTAL	19	8	0	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declara electo al representante de los Directores de los Programas de Pregrado, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con el escrutinio del proceso de votación desarrollado el día 21 de Marzo del 2018.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Directores de los Programas de Pregrado, al Director **WILMAN ALONSO PINEDA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.758.468, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Directores de los Programas de Pregrado, ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, será de dos (2) años, a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, al director citado en el artículo primero de esta resolución al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO ACADÉMICO**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ⁻6 ABR 2018


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
RECTOR

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría